

OBSERVANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

BOLETÍN #35 JUNIO 12 DE 2019

AVANCES DE LOS PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN EN EL CONGRESO

ESTADOS DE LOS PROYECTOS	ORIGEN	CÁMARA		SENADO	
		COMISIÓN	PLENARIA	COMISIÓN	PLENARIA
1 REFORMA POLÍTICA	ACUMULADO PARLAMENTARIO Y GUBERNAMENTAL	RETIRADO			
2 ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
3 ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS EN RESERVA FORESTAL	GUBERNAMENTAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO	PENDIENTE
4 TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO A PEQUEÑOS CULTIVADORES*	GUBERNAMENTAL Y PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
5 REFORMA A LA LEY 160 DE 1994	GUBERNAMENTAL	PENDIENTE	PENDIENTE	PONENCIA	PENDIENTE
6 JURISDICCIÓN AGRARIA	GUBERNAMENTAL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
7 REFORMA A LA LEY 1448 DE 2011 (RESTITUCIÓN DE TIERRAS)	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	EN AGENDA	PENDIENTE
8 REFORMA A LA LEY 152 DE 1994	GUBERNAMENTAL	APROBADO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
9 ADECUACIÓN DE TIERRAS	GUBERNAMENTAL	PENDIENTE	PENDIENTE	PONENCIA	PENDIENTE
10 TIPO PENAL DE PARAMILITARISMO	PARLAMENTARIO	PONENCIA	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

CORTE AL 11 DE JUNIO DE 2019

Parece que ha vuelto a estar en la agenda pública el Acuerdo de Paz. La sanción presidencial a la ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, los dos debates de control político llevados a cabo en el Congreso por iniciativa de los senadores Iván Cepeda y Gustavo Petro en las Comisiones

Segunda y Primera; y las nuevas apuestas de sectores cercanos al gobierno de sacar adelante algunos proyectos de la agenda de paz del pasado gobierno con varias modificaciones, han puesto al Acuerdo de Paz y su implementación en la agenda del Congreso en los primeros puntos de los órdenes del día.



LO IMPORTANTE DE CADA PROYECTO

Debate de control político sobre la implementación del Acuerdo de Paz.



El senador del Partido FARC, Julián Gallo, conocido como Carlos Antonio Lozada, citó al primer debate de control político para que el Gobierno responda sobre las garantías de seguridad de los excombatientes y los líderes sociales.

Los temas centrales alrededor de los cuales giró el debate fueron el número de personas desmovilizadas, producto del proceso de paz que han sido heridas, desaparecidas o asesinadas, entre noviembre de 2016 y el día de hoy. Así como ahondar en los avances de la reincorporación de los excombatientes; y las sanciones aplicadas por el Ministerio de Defensa, las estructuras de las Fuerzas Militares a quienes siendo servidores públicos y miembros activos del ejército han llevado acciones en contra de civiles o excombatientes que se encuentran en proceso de desmovilización.

El senador Gallo expuso ante la Comisión sus argumentos y reclamos sobre los hechos que han ocurrido después de la firma del Acuerdo de Paz, en los que se han asesinado 133 exguerrilleros. También sobre las pocas garantías de seguridad para el ejercicio de la política.

El debate de control político continuó el próximo martes 11 de junio al cual fueron citados los ministros del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, y de Defensa Nacional, Guillermo Botero Nieto.

Proyectos de tierras del gobierno pasado tienen aval del nuevo gobierno



Reforma a la ley 160 de 1994: una reforma acumulativa

Hace dos semanas el Senador y presidente de la Comisión Quinta del Senado, José David Name, presentó ante la mesa directiva de esta célula legislativa la ponencia que busca reformar la **ley 160 de 1994** del proyecto que fue radicado el pasado 20 julio de 2018, por el entonces ministro de agricultura Aurelio Irragori.

La ponencia, que fue elaborada en un mes, aclara varios puntos que eran difusos en el proyecto radicado y pone en alerta a varios congresistas, así como a organizaciones campesinas por las posibles inconveniencias que tiene este nuevo texto. El primero de estos puntos es el concepto de campesinado, pues en la ponencia se entiende por campesino al trabajador rural y no al pequeño campesino. Es decir, la reforma está dirigida a establecer garantías para los trabajadores rurales – quienes trabajan en la tierra, pero no son dueños de ella- y no para los pequeños campesinos dueños de Unidades agrícolas familiares, y quienes tienen mayores dificultades para subsistir en el campo. Otro de los puntos preocupantes de esta definición es que se entiende al trabajador rural formalizado, al que trabaja en las medianas y grandes agroindustrias, lo que deja en claro que los pequeños emprendimientos campesinos, no están contenidos en esta definición.

La siguiente preocupación es que artículos 12 y 13 validan la prescripción administrativa de dominio para de quienes hayan ocupado predios baldíos con anterioridad al 3 de agosto de 1989, lo que les

permitiría a los poseedores de más de 450, 1000¹ y 3000² hectáreas la titulación de sus propiedades; siempre que hayan demostrado la ocupación de estos predios antes del 3 de agosto de 1989 o hayan adquirido el predio mediante negociaciones de buena fe para la adjudicación. Este punto resulta preocupante no solo porque establecería una forma de titulación de grandes extensiones de tierra, donde las oficinas de instrumentos públicos no tiene certeza de la historia de estos predios- varios en lugares donde el funcionamiento del Estado ha sido deficiente-, sino, que podría propiciar nuevas acumulaciones de tierra y formas de desplazamiento de campesinos que se han asentado en estos predios posteriores a la fecha ya mencionada, o legalizar predios que fueron adquiridos de forma fraudulenta.

A esto se suma que el proyecto modifica el artículo 25 del decreto 902 de 2017, el cual dio origen al fondo de tierras y las formas de adjudicación de los predios contenidos en este. La modificación que presenta la ponencia y que tiene el apoyo del Ministerio de Agricultura, pretende que quienes logren demostrar la titularidad de un predio o baldío cinco años antes al 29 de mayo de 2017, podrán titular su predio; y en el caso en que no logre demostrar la titularidad, pero desempeñe y demuestre las condiciones socioeconómicas establecidas en el artículo 4 del decreto 902, se procederá con la titulación.

Además, existen serias inconveniencias en los artículos 16 y 21 que modifican el Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO- creado mediante el decreto 902 de 2017 que establecía reglas claras sobre quienes podían ser beneficiarios de la política y qué tipo de actividades adelantar en los predios recibidos. Las modificaciones que se plantean en estos artículos se refieren a eliminar el limitante de adelantar proyectos mineros a personas jurídicas en los predios que sean titulados mediante el RESO.

Consecuentemente con lo anterior el artículo 37 del proyecto y que modifica el artículo 6 del decreto 902, es que permite a quienes hayan sido beneficiarios de otros programas de adjudicación de tierras del Estado colombiano, acceder a nuevos predios mediante la asignación o titulación de estos, lo que le abriría la puerta a que beneficiarios de proyectos pasados, como Agro Ingreso Seguro, pudiesen tener beneficios de esta política.

Una adecuación de tierras pensada en la tarifa

El proyecto que fue radicado el 20 de julio de 2018 por el gobierno Santos y que retomó el gobierno de Iván Duque, se encuentra en el orden del día de la Comisión Quinta del Senado y tiene como ponente a Didier Lobo de Cambio Radical.

El texto presentado por el parlamentario busca establecer una serie de medias sobre los distritos de riego y drenaje en el campo colombiano que buscan beneficiar en gran medida a quienes prestan y reciben el servicio. Sin embargo, el nuevo texto tiene un elemento problemático y es que permite

¹ Esta extensión solo aplica predios ubicados en regiones muy alejadas de los centros de actividad económica y que no cuenten con facilidades de acceso o que por sus condiciones geográficas o de meteorología impidan el crecimiento de nuevos pastos que permitan el desarrollo activo de actividades económicas.

² Esta extensión solo aplica para las zonas de los pastos de los llanos orientales

a los dueños de sistemas de riego privado establecer una tarifa de cobro concerniente a la administración del sistema de riego y drenaje a los beneficiarios. Es decir, el Estado renuncia a su deber en la prestación del servicio y permite a dueños de sistemas de riego privados cobrar el valor de la prestación en el campo.

Adicionalmente, varios de los puntos que contenía el proyecto fueron eliminados, dado que estos fueron incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo, entre ellos el establecimiento de tarifas progresivas y la fijación de las tarifas por parte del Ministerio de Agricultura.

Listo el texto para primer debate que busca definir el tipo penal de paramilitarismo



La ponencia para ser discutida en primer debate por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, busca implementar el Acto Legislativo 05 del 2017 “Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del estado”, ya fue radicada y está pendiente de ser puesta en consideración en el orden del día.

Al proyecto que busca prohibir y castigar el paramilitarismo en Colombia, tipificándolo en el código penal, le quedan dos semanas para ser aprobado en su primer debate y así continuar con su trámite en la siguiente legislatura. De no alcanzar a ser aprobado en primer debate y de no ser incorporado en el decreto de las sesiones extraordinarias -rumor que corre en el Congreso- el proyecto sería archivado.

A la propuesta mayoritaria, se presentó una moción de archivo por los representantes Jorge Tamayo, de la U, y Oscar Villamizar del Centro Democrático. Los argumentos de los representantes se basan en que la tipificación de este delito ya existe en el código penal y por tanto ven inconveniente el proyecto.



AGENDA LEGISLATIVA SEMANA 10 - 14 DE JUNIO DE 2019

FECHA Y HORA	PROYECTO	CÁMARA
1 MARTES 11 DE JUNIO DE 2019 - 10:00 AM	DEBATE DE CONTROL POLÍTICO "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ Y GARANTÍAS A LA VIDA DE LOS LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, ASÍ COMO EXCOMBATIENTES"	COMISIÓN PRIMERA DE SENADO
2 MARTES 11 DE JUNIO DE 2019 - 9:00 AM	ADECUACIÓN DE TIERRAS (PUNTO 4)	COMISIÓN QUINTA DE SENADO
3 MARTES 11 DE JUNIO DE 2019 - 9:00 AM	REFORMA A LA LEY 160 (PUNTO 9))	COMISIÓN QUINTA DE SENADO



Viva La Ciudadanía

Teléfono: 057 1 3480781 / Comunicacion@viva.org.co

Website: viva.org.co